

Fecha: 04/10/2018

Fuente: La Tercera

Título: **Gobierno ordena "trámite expés" para nuevo plan de descontaminación de Quintero**

Visitas: 660.666

VPE: 2.213.231

Favorabilidad: No DefinidaLink: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/gobierno-ordena-tramite-expres-nuevo-plan-descontaminacion-quintero/341158/>

Resolución de Medio Ambiente publicada en el Diario Oficial reduce a la mitad los plazos para diseñar la norma. Las industrias deberán limitar sus emisiones. Tras la serie de intoxicaciones masivas ocurridas en Quintero y Puchuncaví en los últimos dos meses, el Ministerio de Medio Ambiente publicó ayer en el Diario Oficial la resolución que da inicio al proceso de elaboración del plan de Prevención y Descontaminación para la zona, argumentando "razones de interés público" para aplicar urgencia a la tramitación. Eso permitiría legalmente reducir a la mitad los plazos de análisis y elaboración de la norma, que en otros casos han tomado, incluso, años. El futuro plan tiene como objetivo establecer una nueva y más estricta regulación para las industrias ubicadas en Concón, Quintero y Puchuncaví, las que tendrán un límite máximo de emisión de contaminantes, como dióxido de azufre, material particulado fino y compuestos orgánicos volátiles, sustancias dañinas para la salud de la población. También, el programa involucra una meta de reducción progresiva de contaminantes. La resolución publicada ayer establece que el nuevo plan deberá ingresar a la Contraloría antes del 31 de diciembre próximo, debido a que en las comunas, al 12 de septiembre pasado, se habían registrado "792 consultas (de personas con síntomas de intoxicación), 14 de las cuales han resultado en hospitalizaciones y cinco pacientes han experimentado síntomas neurológicos". Esto, según plantea la resolución, permite invocar el artículo 63 de la Ley 19.880, que establece que, ante razones de interés público, se podrá ordenar que al procedimiento en cuestión se aplique la tramitación de urgencia. "En tales circunstancias, los plazos establecidos para el procedimiento ordinario se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos", sostiene el documento. Así, el escrito ordena que la Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso entregue un informe para elaborar la regulación y se detalla que la fecha límite para la recepción de antecedentes sobre la zona latente y saturada debe hacerse en los siguientes 10 días. En ese mismo período, personas naturales o jurídicas podrán aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos. Pero los expertos y vecinos dicen que se trata de un proceso "expés" que no garantiza calidad. Ello, pues la Ley de Bases del Medio Ambiente estipula etapas: debe haber un anteproyecto y luego se debe diseñar un expediente final. Este último con plazos definidos, como un año para su elaboración y una consulta pública de 60 días. "Pensamos que un plan así no es riguroso. La autoridad debería tener respeto por la comunidad", dice Hernán Ramírez, miembro de la Fundación Terram y representante de organizaciones de Ventanas. Con todo, la presentación del Plan de Descontaminación a Contraloría no implica su aprobación inmediata, pues el órgano no tiene plazo fijo para pronunciarse. Cabe señalar que una regulación similar se elaboró durante los últimos tres años para la zona. Sin embargo, el 26 de diciembre pasado la Contraloría se abstuvo de tomar razón de la propuesta enviada por Medio Ambiente, pues se señaló que no se traducían "en la reducción de los contaminantes de los que se trata". Además, se consideró poco claro el plazo de cumplimiento de las metas para las empresas. Nuevos compuestos En el Ministerio de Medio Ambiente se ha aclarado que el plan se centrará en limitar el material particulado, el dióxido de azufre y los hidrocarburos. Patricio Pérez, académico del Departamento de Física de la **U. de Santiago**, sostiene que incluir este último químico sería inviable. "Estos contaminantes no tienen una norma en Chile. Para dictar una norma se requiere tener un tiempo prolongado de monitoreo de ese contaminante y, después de eso, recién se establecen cuáles son los niveles aceptables". En tanto, Luis Cifuentes, académico de Ingeniería Industrial de la U. Católica, añadió que si la regulación es similar a la presentada por el gobierno anterior, "no se resolverá el problema que aqueja a Quintero y Puchuncaví, pues no se contemplan las sustancias que han generado las intoxicaciones en las personas". Waldo Díaz, bioquímico y doctor en Ciencias de la U. San Sebastián, explicó que en el plan se debería establecer una delimitación clara de las zonas de riesgo y de niveles de reducción de las concentraciones a corto plazo. También dijo que es clave que el plan de descontaminación incluya protocolos de acción como la disponibilidad de cupos en hospitales y que haya especialistas midiendo periódicamente la calidad del aire. Asimismo, sostuvo que deben establecer un programa educativo para que las personas de esas comunas sepan protegerse cuando hay crisis. Mediciones Los especialistas señalaron que el plan presentado por la administración anterior ante la Contraloría fue objetado por fallas técnicas. Este programa establecía que la industria redujera sus principales sustancias contaminantes a mediano plazo. Algunas de las firmas que eran reguladas en este documento eran Codelco, AES Gener y Enap, considerados "grandes emisores" de la zona. Pérez señaló que las metas para disminuir la carga de esmog fueron calculadas a partir de estudios técnicos, claves para justificar estas medidas que generan costos para el sector industrial. "Se requiere un plazo adecuado para estudiar las fuentes de contaminación y no debe ser a la rápida", añadió. En tanto, la Intendencia de la Región de Valparaíso informó en la tarde de ayer que 16 personas presentaron síntomas de intoxicación en Quintero y Puchuncaví.

